



Ciudad, 27 de febrero de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
 Secretaria de Educación
 Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
 Yopal (Casanare)

REF: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

El suscrito **EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.179.082 expedida en Tunja, en calidad de representante legal de **MULTITRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S** me permito presentar cotización, de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo con la solicitud de cotización enviada por la entidad.

Vigencia 2026 - Embarcación Fluvial

CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	AÑO 2026	DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	VEHICULO SOLICITADO	ORIGEN	DESTINO	MILLAS NAUTICAS	TOTAL COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIA SERVICIO A TODO COSTO
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA GUAFAL A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	VEREDA GUAFAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	16	13	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA-VARIOS RECORRIDOS.	EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE	I.E. PUERTO COLOMBIA	15,2	26	DIA	1	\$ 1.231.025,00

78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAJARO, PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAJARO	I.E. PUERTO COLOMBIA	26	10	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	LAS CRUCES, SANTAFÉ POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LAS CRUCES DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	LAS CRUCES	I.E. PUERTO COLOMBIA	8	8	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	DESDE CONDE INICIA LA VEREDA SANTA MARIA, SANTA FÉ POR LAS RIVERAS DEL RÍO CASANARE, HATO BUENAVISTA, A LA SEDE SANTA MARIA DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA SNATA MARIA	I.E. PUERTO COLOMBIA	10,73	9	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA MIRAVALLE-I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO VEREDA MEREURE Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA MIRAVALLE	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	10	10	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA MEREURE -I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA MEREURE	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	10	6	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA CORRALITO-I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA CORRALITO	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	9	10	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA CAÑALES I.E. CARLOS LLERAS SEDE CAÑALES Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA CAÑALES	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	9	12	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	MANÍ	SAN JOAQUÍN DE GARIBAY A LA I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	SAN JOAQUÍN	I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA	25	17	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	OROCUÉ	LÍMITES DE LA VEREDA EL DELIRIO HASTA LA SEDE LA PALMITA Y DESDE ESTÁ A LAS BOCAS DEL CRAVO SUR Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL		LÍMITES DE LA VEREDA EL DELIRIO	I.E. LUIS CARLOS GALÁN	8	7	DIA	1	\$ 1.231.025,00



78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	OROCUÉ	VEREDA CARACARO A LA SEDE EDUCATIVA CARACARO Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	VEREDA CARACARO	I.E. MIRALINDO	12	6	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	PAZ DE ARIPORO	DESDE BOCAS DEL YATEA-LA HERMOSA Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	DESDE BOCAS DEL YATEA	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	20	10	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	TRINIDAD	VEREDA LOS PATOS CAFIFIES AL CENTRO EDUCATIVO RAFAEL GARCÍA HERREROS Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	VEREDA LOS PATOS	I.E. TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	12	23	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	TRINIDAD	BOCAS DEL OROCIO, ARRAYANES LAGUNITAS A LA I.E. SANTA IRENE Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	BOCAS DEL OROCIO	I.E. SANTA IRENE	25	18	DIA	1	\$ 1.231.025,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	TRINIDAD	UNIÓN DE COJOMÚ, PALMARITO CORDONCITO A LA I.E. SANTA IRENE Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	UNIÓN DE COJOMÚ	I.E. SANTA IRENE	10	6	DIA	1	\$ 1.231.025,00

Vigencia 2027- Embarcación Fluvial

CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	AÑO 2027	DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	VEHICULO SOLICITADO	ORIGEN	DESTINO	MILLAS NAUTICAS	TOTAL COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIA SERVICIO A TODO COSTO
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA GUAFAL A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	VEREDA GUAFAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	16	13	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA-VARIOS RECORRIDOS.	EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE	I.E. PUERTO COLOMBIA	15,2	26	DIA	1	\$ 1.347.972,38

78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAJARO, PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAJARO	I.E. PUERTO COLOMBIA	26	10	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	LAS CRUCES, SANTAFÉ POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LAS CRUCES DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	LAS CRUCES	I.E. PUERTO COLOMBIA	8	8	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	DESDE CONDE INICIA LA VEREDA SANTA MARIA, SANTA FÉ POR LAS RIVERAS DEL RÍO CASANARE, HATO BUENAVISTA, A LA SEDE SANTA MARIA DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA SNATA MARIA	I.E. PUERTO COLOMBIA	10,73	9	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA MIRAVALLE-I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO VEREDA MEREURE Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA MIRAVALLE	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	10	10	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA MEREURE -I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA MEREURE	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	10	6	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA CORRALITO-I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA CORRALITO	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	9	10	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	HATO COROZAL	VEREDA CAÑALES I.E. CARLOS LLERAS SEDE CAÑALES Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA CAÑALES	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	9	12	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	MANÍ	SAN JOAQUÍN DE GARIBAY A LA I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	SAN JOAQUÍN	I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA	25	17	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	servicio	OROCUÉ	LÍMITES DE LA VEREDA EL DELIRIO HASTA LA SEDE LA PALMITA Y DESDE ESTÁ A LAS BOCAS DEL CRAVO SUR Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL		LÍMITES DE LA VEREDA EL DELIRIO	I.E. LUIS CARLOS GALÁN	8	7	DIA	1	\$ 1.347.972,38
78110000	Servicio de transporte	servicio	OROCUÉ	VEREDA CARACARO A LA SEDE EDUCATIVA CARACARO Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	MENOR	VEREDA CARACARO	I.E. MIRALINDO	12	6	DIA	1	\$ 1.347.972,38

5/3/26, 15:11

Correo: Transporte Ecolar SedCasanare - Outlook




COTIZACION EMPRESA MULTITRANSPORTE

Desde contactenos@mlc.com.co <contactenos@mlc.com.co>

Fecha Mié 04/03/2026 15:43

Para Transporte Ecolar SedCasanare <transporte@sedcasanare.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

SOLICITUD COTIZACIÓN MULTITRANSPORTE- FLUVIAL - 2026-2027.pdf;

[No suele recibir correo electrónico de contactenos@mlc.com.co. Descubra por qué esto es importante en <https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>]

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Me permito presentar cotización de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo con la solicitud de cotización enviada por la entidad del suscrito EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.179.082 expedida en Tunja, en calidad de representante legal de MULTITRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S.

Atentamente,

EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA
C.C. No. 7.179.082 deTunja
Representante Legal
MULTITRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 11:33:22
Recibo No. AA26215088
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26215088FCESE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS
Sigla: MLC
Nit: 900424648 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

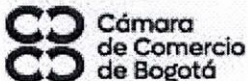
Matrícula No. 03012075
Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Edificio Los Panches Torre D Of
303 La Vega
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contactenos@mlc.com.co
Teléfono comercial 1: 7023292
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3162590540

Dirección para notificación judicial: Ac 17 # 87 - 19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contactenos@mlc.com.co
Teléfono para notificación 1: 7023292
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3162590540

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 11:33:22

Recibo No. AA26215088

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26215088FCE8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018, con el No. 02376160 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 de la Asamblea de Accionistas del 25 de mayo de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el número 02376160 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Facatativá el 24 de marzo de 2011 bajo el número 17628 del libro IX, trasladó su domicilio del municipio de: la Vega (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

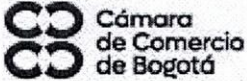
La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02376338 de fecha 14 de septiembre de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 000336 de fecha 14 de septiembre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02409814 de fecha 28 de diciembre de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 1139 de fecha 17 de diciembre de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte, que



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 11:33:22

Recibo No. AA26215088

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26215088FCE8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resuelve mantener la habilitación otorgada mediante Resolución No. 336 del 14 de septiembre de 2011, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

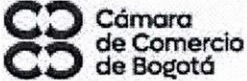
La sociedad tendrá como objeto principal el de desarrollar la industria de transporte en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial, fomentará los servicios de transporte terrestre, conexos y logísticos, con especialización en: Servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio público de transporte terrestre automotor mixto, servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal, servicio público de transporte terrestre automotor individual, servicio público de transporte terrestre automotor carga, transporte internacional, binacional, intermodal, multimodal de pasajeros y carga. Actividades de transporte complementarias y auxiliares. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, podrá crear sucursales, agencias u oficinas, por disposición de los accionistas y de acuerdo a la ley. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Otras actividades, servicios, asesoría, consultoría, comercialización. Podrá realizar cualquier actividad lícita, como lo registra el anexo No. 1.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$330.000.000,00
No. de acciones	:	33.000,00
Valor nominal	:	\$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 11:33:22
Recibo No. AA26215088
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26215088FCE8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$283.530.000,00
No. de acciones : 28.353,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$283.530.000,00
No. de acciones : 28.353,00
Valor nominal : \$10.000,00

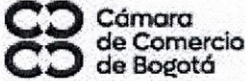
REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas en calidad de subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá contratar hasta seiscientos (600) salarios legales vigentes y realizar compras hasta doscientos (200) salarios legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 11:33:22
Recibo No. AA26215088
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26215088FCE8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 1 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2024 con el No. 03169398 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edinson Harvey Espindola	Caro C.C. No. 7179082

Por Acta No. 011 del 4 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2023 con el No. 02953995 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Wilber Eliecer Lopez Colmenares	C.C. No. 74189987

REFORMAS DE ESTATUTOS

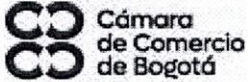
Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 25 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02376160 del 13 de septiembre de 2018 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 13 de septiembre de 2018, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 11:33:22
Recibo No. AA26215088
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26215088FCE8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 7911, 5021

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA
S A S
Matrícula No.: 02393433
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 17 # 87 - 19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MULTITRANSPORTE Y LOGISTICA DE COLOMBIA
S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 11:33:22
Recibo No. AA26215088
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26215088FCE8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03242050
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 24 # 74- 55 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

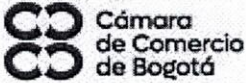
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.117.791.268
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de enero de 2022. Fecha de envío



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2026 Hora: 11:33:22
Recibo No. AA26215088
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26215088FCE8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 20 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.179.082

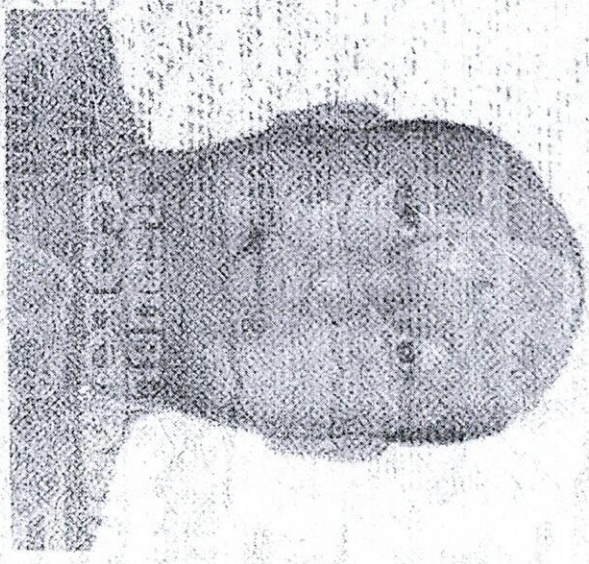
APELLIDOS CARO ESPINDOLA

NOMBRES EDINSON HARVEY

FIRMA



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1981**

SOCHA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

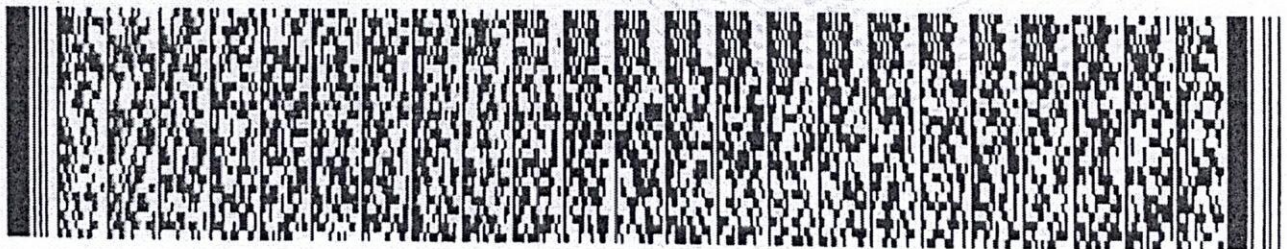
10-MAR-1999 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0727700-00588703-M-0007179082-20140616

0039020858A 1

7322927585

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040026685
de 08-07-2025



"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 15.7 del Artículo 15 del Decreto No. 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el artículo 2 del Decreto 2189 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación del Servicio Público de Transporte está sujeta a la expedición de la habilitación y permiso de operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que el Artículo 4° Definiciones de la Ley 1242 de 2008 define: "Servicios especiales de transporte fluvial. Son aquellos que prestan las empresas de transporte, a través de convenio o contrato, de manera exclusiva y en trayectos y horarios acordados."

Que el Decreto 1079 de 2015 en los artículos 2.2.3.2.3.1 y 2.2.3.2.6.1., señala que la Habilitación y el Permiso de Operación para la prestación del servicio público de transporte fluvial, será expedido por la Subdirección de Transporte.

Que según los artículos 2.2.3.2.6.6 y 2.2.3.2.6.7 del Decreto 1079 de 2015, se establece una vigencia de tres años para el permiso de operación y las empresas previo cumplimiento de los requisitos exigidos, podrán prorrogar el permiso de operación por el mismo término prescrito en el presente decreto.

Que mediante Radicados No. 20253030527592 del 27 de marzo de 2025 y No. 20253030527702 del 27 de marzo de 2025, **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, por intermedio de su Representante Legal, presentó la solicitud de Habilitación y Permiso de Operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

Que **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, relaciona el siguiente parque fluvial para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, según demanda en los Ríos Meta y Caquetá incluyendo sus afluentes:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-07-08

www.mintransporte.gov.co





Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040026685
de 08-07-2025



"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

NOMBRE	PATENTE No.	TIPO DE EMBARCACIÓN
LA NENA	3062N72408	MOTOCANOA
LA BENDICION	30621931	MOTOCANOA
LA ESPERANZA	30622170	MOTOCANOA
EXPRESO EL CUNAGUARO	30621995	MOTOCANOA
EL SANTA FERREÑO	30621399	MOTOCANOA
EL KATORY	30322158	MOTOCANOA
LA GLAMUROSA	30622610	MOTOCANOA
LA BEBE	30622498	MOTOCANOA
EL GLADIADOR	30221305	MOTOCANOA
DIEGO	30220724	MOTOCANOA
EL NAVEGANTE DEL PAUTO	30120838	MOTOCANOA
LA MARILLITA	30622749	CANOA

Que mediante el Oficio No. 20254180492941 del 23 de abril del 2025, la administración requirió a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, acorde con lo establecido en el Artículo No. 17 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, modificado por Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Que mediante Radicado No. 20253030838202 del 19 de mayo de 2025 y No. 20253030873652 del 22 de mayo de 2025, **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, allega la documentación requerida.

Que se informó a terceros por medio de Aviso Único que permaneció publicado en la página web del Ministerio de Transporte, por un término de diez (10) días hábiles, desde el 03 de junio de 2025 hasta el 16 de junio de 2025, informando sobre la solicitud de Habilitación y Permiso de Operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial presentada por **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**.

Que cumplido el término de publicación del aviso único de 10 días hábiles en la página web, se revisó el sistema de correspondencia Orfeo del Ministerio de Transporte, con el fin de establecer radicados con oposiciones a la solicitud de Habilitación y Permiso de Operación de **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, a lo cual no hubo oposiciones.

Que **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, autoriza ser comunicado o notificado por medios electrónicos de las decisiones y requerimientos proferidos, en atención a esta solicitud al correo electrónico: contactenos@mlc.com.co.

Que mediante estudio No. 282 del 02 de julio de 2025, efectuado por el Grupo de Transporte Acuático, se evaluaron los documentos aportados y exigidos por el

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-07-08
www.mintransporte.gov.co





Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040026685
de 08-07-2025



"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con NIT. **900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.3.2.3.4, arrojando como resultado recomendar la Habilitación y Permiso de Operación a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con NIT. **900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, tal como se muestra en la siguiente lista de chequeo relacionada con la verificación de requisitos de la solicitud:

II. REQUISITOS	Cumple		Observaciones	Folio
	SI	NO		
1 Validación Interna: Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, en el cual se encuentre por objeto social de la empresa y/o persona natural la actividad económica el transporte fluvial de pasajeros y/o carga. Nota: Validar la información en el RUES	X			Rad 20253030838202 Folio: 12 - 19
2 Organigrama	X			Rad 20253030527592 Folio: 20
Reglamentos Internos de Funcionamiento	X			Rad 20253030638202 Folio: 25 - 27
Distintivos logotipo de la empresa.	X			Rad 20253030838202 Folio: 28
3 Disponibilidad de infraestructura adecuada para el funcionamiento de la empresa y de sus sedes operativas (Contrato de arrendamiento y/o certificado de tradición y libertad)	X			Rad 20253030527592 Folio: 46-55
4 Número de afiliación a la EPS (Certificado de afiliación a la E. P. S de la empresa como empleadora)	X			Rad 20253030527592 Folio: 28y Rad 20253030873652 Folio: 4
5 Contratos de arrendamiento o de vinculación a cualquier título de las embarcaciones:	X			Rad 20253030527592 Folio: 99, Rad 20253030838202 Folio: 44 - 75 y Rad 20253030873652 Folio: 5-28
6 Verificación interna de la entidad: Documentos que acrediten la propiedad y tenencia de los elementos de seguridad (certificado de la inspección fluvial)	X		Desiste de la inclusión de las embarcaciones GAVILAN MAYOR, LA YELI, PAUTENA Y TRANSPORTANDO FUTUROS en el trámite de habilitación.	Rad 20253030527592 Folio: 100 -125, Rad 20253030838202 Folio: 92-124; 76-91y Rad 20253030873652 Folio: 2-3
7 Documento técnico: Anotaciones adicionales: Documento técnico que soporte el área de operación que pretende servir, de acuerdo con la necesidad del servicio. La forma como se prestará el servicio. Manejo de demanda insatisfecha contra la oferta de transporte que pretende servir, incluyendo número, clase y tipo de embarcaciones y el nivel del servicio que ofrecerá.	X			Rad 20253030527592 Folio: 5-11 Y Rad 20253030838202 Folio: 125-139
8 Documento que relacione las embarcaciones que integran el parque fluvial de la empresa con su respectivo número de patente	X			Rad 20253030838202 Folio: 136
9 Documento con el Plan de Mantenimiento, Control y Vigilancia individualizada para cada embarcación a su cargo.	X			Rad 20253030838202 Folio: 145-141
10 Programas de Capacitación acreditados con el fin de mejorar la calidad de la empresa	X			Rad 20253030838202 Folio: 162-164
11 Programa y sistemas de seguridad de acuerdo con los manuales de seguridad y sanidad fluvial, señalización y balizaje expedidos	X			Rad 20253030838202 Folio: 165-190

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-07-08

www.mintransporte.gov.co





Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040026685
de 08-07-2025



"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

II. REQUISITOS		Cumple		Observaciones	Folio
		SI	NO		
	por el Ministerio de Transporte (resoluciones 667 de 1999 y 3767 de 2013)				
12	Programas de Reposición, Revisión y Mantenimiento de la flota fluvial	X			Rad 20253030838202 Folio: 191-193
13	Copia de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual.				
13.1	Póliza de responsabilidad civil contractual para empresas de pasajeros, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte: 60 SMMLV b) Incapacidad permanente: 60 SMMLV c) Incapacidad temporal: 60 SMMLV d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios: 60 SMMLV e) Gastos de entierro: 5 SMMLV	X			Rad 20253030527592 Folio: 153 - 312 y Rad 20253030838202 Folio: 194-257
13.2	Póliza de responsabilidad civil contractual para empresas de Carga, que deberá cubrir los siguientes riesgos: Perdidas, averías y muerte accidental de semovientes por 200 SLMMV por Zarpe			No aplica.	
13.3	Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona: 60 SMMLV b) Daños a bienes de terceros: 60 SMMLV c) Muerte o lesiones a dos o más personas: 120 SMMLV	X			Rad 20253030527592 Folio: 153 - 312 y Rad 20253030838202 Folio: 258-257
13.4	Póliza de responsabilidad civil extracontractual para las empresas que transporten hidrocarburos o materiales peligrosos, deberá cubrir el siguiente riesgo: Contaminación a las vías fluviales por 250 SMMLV			No aplica.	
14	Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados expedidos por Contador Público	X			Rad 20253030838202 Folio: 259-369
15	Certificado de Origen de Capital para Persona Natural y Jurídica, expedido por representante Legal de la empresa	X			Rad 20253030838202 Folio: 373

En mérito de lo anterior, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Habilitación a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, con las siguientes características:

DOMICILIO PRINCIPAL: Bogotá D. C.
DIRECCIÓN: Calle 17 # 87 - 19
NIT: 900424648-7
MODALIDAD: Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial
ZONA DE OPERACIÓN: Ríos Meta y Caquetá, junto con sus afluentes

PARÁGRAFO. La habilitación de que trata el presente artículo tendrá vigencia mientras **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con **NIT. 900424648-7**, conserve las condiciones que dieron origen a su

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-07-08
www.mintransporte.gov.co





Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040026685
de 08-07-2025



"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con NIT. **900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

autorización. Cualquier cambio relacionado con el domicilio, NIT, tipo de servicio, representante legal u otra modificación sustantiva, debe informarse a la Subdirección de Transporte, de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el Permiso de Operación a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con NIT. **900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el siguiente parque fluvial a **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con NIT. **900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial:

RELACION DE EMBARCACIONES					PÓLIZAS DE SEGUROS			
Nombre	Patente N°	Vinculación 1	No. Pasajeros	Embarcación 2	Compañía	Amparo 3	Póliza N°	Vigencia Desde / Hasta
LA NENA	3062N72408	A	20	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004963 1004978	21/03/2025 21/03/2026
LA BENDICION	30621931	A	15	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004965 1004981	21/03/2025 21/03/2026
LA ESPERANZA	30622170	A	15	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004966 1004982	21/03/2025 21/03/2026
EXPRESO EL CUNAGUARO	30621995	A	7	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004968 1004984	21/03/2025 21/03/2026
EL SANTAFEREÑO	30621399	A	10	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004969 1004985	21/03/2025 21/03/2026
EL KATORY	30322158	A	20	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004973 1004989	25/03/2025 25/03/2026
LA GLAMUROSA	30622610	A	15	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004964 1004980	21/03/2025 21/03/2026
LA BEBE	30622498	A	15	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004967 1004983	21/03/2025 21/03/2026
EL GLADIADOR	30221305	A	8	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004971 1004987	21/03/2025 21/03/2026
DIEGO	30220724	A	15	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004972 1004988	21/03/2025 21/03/2026
EL NAVEGANTE DEL PAUTO	30120838	A	13	Mc	PREVISORA	RCC RCE	1004974 1004990	21/03/2025 21/03/2026
LA MARILLITA	30622749	A	20	C	PREVISORA	RCC RCE	1004976 1004992	21/03/2025 21/03/2026

Nota 1: A: anclamiento; P: propia; V: Vinculado
Nota 2: B: Bote; Bp: Bote ponton; L: Lancha; Mc: Motocanoa; C: Canoa
Nota 3: RCC: responsabilidad civil contractual; RCE: resp civil extracort.; A: ambiental

ARTÍCULO CUARTO: FORMA COMO SE PRESTARÁ EL SERVICIO: **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC** con NIT. **900424648-7**, prestará Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial, según demanda, en los Ríos Meta y Caquetá, junto con sus afluentes.

ARTÍCULO QUINTO: EL PERMISO DE OPERACIÓN: Tendrá validez por el término de tres (3) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.6.6. Decreto 1079 de 2015.

PARÁGRAFO: De conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1996, el Permiso de Operación otorgado, es revocable e intransferible y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones establecidas.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-07-08
www.mintransporte.gov.co





Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040026685
de 08-07-2025



"Por la cual se Habilita y se otorga el Permiso de Operación a
**MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC con NIT.
900424648-7**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de
Pasajeros en la Modalidad Servicio Especial"

ARTICULO SEXTO: MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC con NIT. 900424648-7, deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre navegación fluvial expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.3.6 del Decreto 1079 de 2015 y mantener actualizadas las pólizas establecidas en la Resolución No 3666 de 1998.

ARTÍCULO SEPTIMO: Con el fin de controlar y verificar el cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la presente resolución, la autoridad fluvial realizará las visitas técnicas de que trata el inciso tercero del Artículo 2.2.3.2.3.5 del Decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria una vez notificado al señor **EDINSON HARVEY CARO ESPINDOLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.728.868 Representante Legal de **MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS - MLC con NIT. 900424648-7**, el cual autorizó se efectuó mediante el correo electrónico: contactenos@mlc.com.co y registra la dirección: Calle 17 # 87 - 19 - Bogotá D.C., o a través de la oficina del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General del Ministerio de Transporte Planta Central Bogotá, D.C.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con los artículos 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANIEL EDUARDO ALVAREZ CASTILLO
Subdirector de Transporte

Proyectó: Valentina Peñuela Cundar.
Revisó: Gloria Bernal Márquez / Silvia Sáenz

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-07-08
www.mintransporte.gov.co



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204494971

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 4 6 4 8 7
 6. DV Impuestos de Bogotá

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
 25. Tipo de documento 1
 26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País
 29. Departamento
 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S.
 36. Nombre comercial MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S.
 37. Sigla MLC

38. País COLOMBIA
 39. Departamento Bogotá D.C.
 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
 41. Dirección principal AV CL 17 87 19 P 2
 42. Correo electrónico contactenos@mlc.com.co
 43. Código postal

44. Teléfono 1
 45. Teléfono 2 3 1 6 0 1 8 3 7 8 8

Actividad económica
 46. Código principal 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad
 50. Código 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos
 53. Código 54. Código

05- Impo: renta y compl. Régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales
 07- Retención en la fuente a título de rent
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros
 Exportadores

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC
 59. Anexos SI NO X
 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1, 6, 1, 2, 6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:
 984. Nombre CARO ESPINDOLA EDINSON HARVEY
 985. Cargo Representante legal Certificado
 Firma autorizada:
 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.



(415)7707212489984(8020) 0000141204494971

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 4 6 4 8 7
 6. DV 7
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 2 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/> 1 2
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>

70. Beneficio
 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 67. Sociedades y organismos extrajeros

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0
73. Fecha	2 0 1 1 0 3 1 5	2 0 1 3 0 4 3 0
74. Número de notaría	0 3	0 3
75. Entidad de registro	2 0 1 1 0 3 2 4	2 0 1 3 0 5 2 7
76. Fecha de registro	0 0 0 6 9 7 4 8	0 0 0 6 9 7 4 8
77. No. Matricula mercantil	2 5	2 5
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio		

88. Entidad de vigilancia y control
 80. Desde 2 0 1 1 0 3 1 5
 81. Hasta

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 0 7		
2				
3				
4				
5				

93. Vinculación económica
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
 171. País
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141204494971



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
9 0 0 4 2 4 6 4 8 7

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 3 0 4 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 4 1 8 9 9 8 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido COLMENARES	106. Primer nombre WILBER	107. Otros nombres ELIECER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 4 1 0 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 1 7 9 0 8 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARO	105. Segundo apellido ESPINDOLA	106. Primer nombre JEDINSON	107. Otros nombres HARVEY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario
141204494971



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 4 6 4 8 7
6. DV Impuestos de Bogotá

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento 125. Número de identificación

128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres
126. DV 127. Número de tarjeta profesional

Revisor fiscal principal

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada
135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada
147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3 1 0 5 7 5 8 8 7 2 8
152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada
159. Fecha de nombramiento

2 0 2 4 0 1 0 1



Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9004246487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 15:47:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004246487
Código de Verificación	9004246487260528154737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado